

**VALPARAÍSO, 19 de marzo 2024**

**DE: ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE SEREMI DE SALUD VALPARAÍSO  
AFUSSAV**

**A: D. PAMELA AMPUERO MEDINA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S), REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Junto con saludar, el Directorio AFUSSAV remite la presente comunicación para solicitar su pronunciamiento respecto a la aplicación del Procedimiento de Movilidad Interna Contrata en la Región de Valparaíso (Resolución Ex. N°985/23). En dicho procedimiento se indica que la movilidad para la contrata de la Subsecretaría de Salud Pública se orienta a *“establecer un ordenamiento que regule la movilidad interna...(para el ) reconocimiento del trabajo realizado por funcionarios/as, (para la ) nivelación de rentas más bajas en comparación con el promedio por centro de responsabilidad... (y para) establecer una metodología de movilidad para los casos donde exista diferenciales que pueda utilizarse para la mejora de grados”*.

En virtud de la cita expuesta anteriormente, solicitamos que se nos pueda informar respecto a:

- Resolución exenta que institucionaliza la ‘mesa de movilidad’ en la SEREMI de Salud Valparaíso.
- Revisión y aprobación de actas de reuniones anteriores.
- Una evaluación de su parte sobre el procedimiento realizado por primera vez en marzo 2024, el cual fue instruido por Nivel Central.
- Detalle del del origen, monto de ahorro y grados diferenciales establecidos para el primer proceso de este año (marzo 2024).
- Proyección de implementación del procedimiento para el transcurso del año, en una segunda instancia, dando prioridad al estamento no focalizado en marzo 2024.

Saluda Atte.



**SEBASTIAN GODOY RIVAS  
PRESIDENTE AFUSSAV**

